

TEMARIO GUARDIA CIVIL

ESCALA CABOS Y GUARDIAS



Temario completo
en digital PDF

1334 páginas

Con un año completo
de actualizaciones
incluido gratis



TEMA 1 DERECHOS HUMANOS

1. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. ÓRGANOS. 2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 3. CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES: TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. 4. CARTA SOCIAL EUROPEA. 5. PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. 6. PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. 7. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU. 8. CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS. 9. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS. 10. CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE. 11. ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

1. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. ÓRGANOS. Se firmó el 26/6/1945 en San Francisco (Ex. GC 2013) y entró en vigor el 24/10/1945. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

Órganos principales de la ONU (Ex. GC 2011, 2015 y 2020):

- Una Asamblea General.
- Un Consejo de Seguridad.
- Un Consejo Económico y Social.
- Un Consejo de Administración Fiduciaria.
- Una Corte Internacional de Justicia.
- Una Secretaría.

Se podrán establecer los órganos subsidiarios que se estimen necesarios (Ex. GC 2021).

1. ASAMBLEA GENERAL

Integrada por todos los miembros de las Naciones Unidas (Ex. GC 2016).

Ningún miembro podrá tener más de 5 representantes en la Asamblea General (Ex. GC 2017).

La Asamblea General podrá **discutir cualesquier asunto o cuestión dentro de los límites de esta Carta** o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el art. 12, **podrá hacer recomendaciones** sobre tales asuntos o

cuestiones a los miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a este y a aquellos.

La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá también hacer recomendaciones respecto de tales principios a los miembros o al Consejo de Seguridad o a este y a aquellos.

La Asamblea General **podrá discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales** que presente a su consideración cualquier miembro de las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad, o que un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas presente, podrá hacer recomendaciones acerca de tales cuestiones al Estado o Estados interesados o al Consejo de Seguridad o a este y a aquellos. Toda cuestión de esta naturaleza con respecto a la cual se requiera acción será referida al Consejo de Seguridad por la Asamblea General antes o después de discutirla.

La Asamblea General **podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.**

Mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna la Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad.

El **Secretario General**, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, **informará a la Asamblea General, en cada periodo de sesiones, sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad**, e informará asimismo a la Asamblea General, o a los miembros de las Naciones Unidas si la Asamblea no estuviere reunida, tan pronto como el Consejo de Seguridad cese de tratar dichos asuntos.

La **Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para los FINES siguientes:**

- **Fomentar la cooperación internacional en el campo político** e impulsar el desarrollo progresivo del dº internacional y su codificación.
- **Fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario** y ayudar a hacer efectivos los DDHH y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

La Asamblea General podrá **recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones**, sea cual fuere su origen, que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones, incluso las situaciones resultantes de una violación de las disposiciones de esta Carta que enuncian los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

Funciones:

- Recibirá y considerará **informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad**. Estos informes comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales.

La Asamblea General recibirá y considerará informes de los demás órganos de las Naciones Unidas.

- Desempeñará, con respecto al régimen internacional de **administración fiduciaria**, incluso la aprobación de los acuerdos de administración fiduciaria de zonas no designadas como estratégicas.
- **Examinará y aprobará el presupuesto de la Organización:**
 - o Los **miembros sufragarán los gastos de la Organización** en la proporción que determine la Asamblea General.
 - o La Asamblea General considerará y aprobará los arreglos financieros y presupuestarios que se celebren con los organismos especializados y examinará los presupuestos administrativos de tales organismos especializados con el fin de hacer recomendaciones a los organismos correspondientes.

Votación: cada miembro de la Asamblea **1 voto**. Las **decisiones** de la Asamblea General en **cuestiones importantes** se tomarán por el **voto de una mayoría de 2/3** de los miembros presentes y votantes.

Estas cuestiones comprenderán:

- Las **recomendaciones** relativas al **mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**, la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.
- **La elección de los miembros del Consejo Económico y Social, la elección de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria.**
- La **admisión de nuevos miembros** a las Naciones Unidas.
- La **suspensión de los dº y privilegios** de los miembros, la expulsión de miembros,
- Las cuestiones relativas al **funcionamiento del régimen de administración fiduciaria**
- **Las cuestiones presupuestarias.**

TEMA 21 MATEMÁTICAS.

1. PROCESOS, MÉTODOS Y ACTITUDES EN MATEMÁTICAS. 2. NÚMEROS Y ÁLGEBRA: 2.1 DIVISIBILIDAD DE LOS NÚMEROS NATURALES. 2.2 CRITERIOS DE DIVISIBILIDAD. 2.3 NÚMEROS PRIMOS Y COMPUESTOS. 2.4 FACTORIZACIÓN: DESCOMPOSICIÓN DE UN NÚMERO EN FACTORES PRIMOS. 2.5 NÚMEROS ENTEROS. 2.6 FRACCIONES Y NÚMEROS DECIMALES. 2.7 POTENCIAS Y RAÍCES. 2.8 CÁLCULOS CON PORCENTAJES (MENTAL, MANUAL, CALCULADORA). 2.9 POLINOMIOS. 2.10 ECUACIONES. SISTEMAS DE ECUACIONES. **3. GEOMETRÍA:** 3.1 ELEMENTOS BÁSICOS DE GEOMETRÍA. PARALELISMO Y PERPENDICULARIDAD. 3.2 ÁNGULOS Y SUS RELACIONES. 3.3 MEDIATRIZ Y BISECTRIZ. PROPIEDADES. 3.4 POLÍGONOS Y SUS ELEMENTOS. MEDIDA Y CÁLCULO DE ÁNGULOS. 3.5 CUADRILÁTEROS. CLASIFICACIÓN Y PROPIEDADES. 3.6 CIRCUNFERENCIA Y CÍRCULO. ARCOS Y SECTORES. 3.7 PROBLEMA DE GEOMETRÍA. 3.8 FIGURAS PLANAS ELEMENTALES: TRIÁNGULO, CUADRADO, FIGURAS POLIGONALES. 3.9 TEOREMA PITÁGORAS. TEOREMAS TALES, SEMEJANZA. 3.10 CUERPOS EN EL ESPACIO: ÁREAS Y VOLÚMENES. **4. FUNCIONES:** 4.1 COORDENADAS CARTESIANAS. IDENTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PUNTOS. 4.2 FUNCIONES: CONCEPTO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN. 4.3 CRECIMIENTO Y CONTINUIDAD. 4.4 MÁXIMOS, MÍNIMOS Y CORTE CON LOS EJES. 4.5 FUNCIÓN LINEAL. 4.6 FUNCIÓN AFÍN. FUNCIÓN CONSTANTE. 4.7 RESOLUCIÓN GRÁFICA DE UN SISTEMA LINEAL. **TEST GLOBALES DE MATEMÁTICAS. SOLUCIONES A LOS TEST.**

1. PROCESOS, MÉTODOS Y ACTITUDES EN MATEMÁTICAS.

El bloque 1 “Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas” es un bloque transversal que debe desarrollarse de forma simultánea al resto de bloques de contenido y que es el eje fundamental del tema; se articula sobre procesos básicos e imprescindibles en el quehacer matemático: la resolución de problemas, la matematización y modelización, las actitudes adecuadas para desarrollar el trabajo científico y la utilización de medios tecnológicos. Por ello usted podrá ver en todos los epígrafes de este tema 21, la resolución de problemas, para dar cumplimiento al epígrafe (bloque 1), propuesto por el tribunal de la oposición.

2. NÚMEROS Y ÁLGEBRA.

2.1 Divisibilidad de los números naturales: los múltiplos de un número son los que se obtienen al multiplicar dicho número por todos los números naturales. Se representan por $M(a)$. Todo número es múltiplo de sí mismo y de 1. Cualquier número tiene infinitos múltiplos.

Ejemplos	x 1	x 2	x 3	x 4
Múltiplos de 3: $M(3)$	3	6	9	12
Múltiplos de 7: $M(7)$	7	14	21	28

Para comprobar si un número “a” es múltiplo de otro número “b”; se divide “a” entre “b” y si el resto es 0 entonces el número “a” es múltiplo de “b”.

Ejemplo: el número 312 es múltiplo de 12, porque al dividir 312 entre 12 la división es exacta, es decir el resto es 0.

Para expresar que un número a es múltiplo de un número b se puede escribir así (escribiendo un punto encima del número b):

$a = \overset{\cdot}{b}$ se lee "a es múltiplo de b"

$35 = \overset{\cdot}{7}$ se lee "35 es múltiplo de 7"

Los **divisores** de un número son aquellos números que lo pueden dividir, resultando de cociente otro número natural y de resto 0. Se representan por $D(a)$. Los divisores de un número son iguales o más pequeños que dicho número. Todo número

3. GEOMETRÍA.

3.1 Elementos básicos de geometría. paralelismo y perpendicularidad.

Punto: no tiene ni largo ni ancho y se representan con un círculo pequeño y una letra mayúscula.



Recta: es una línea que no tiene ni principio ni fin, solamente tiene longitud y no tiene ni ancho ni alto; se representa con una letra minúscula.



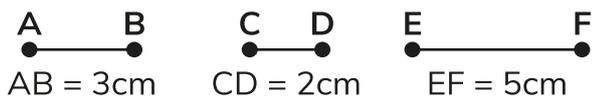
Semirrecta: es cada una de las partes en que queda dividida una recta por un punto. Una recta tiene principio, pero no fin.



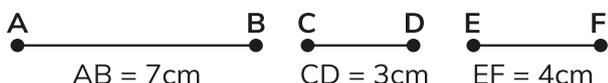
Segmento: es la parte de la recta comprendida entre dos puntos A y B llamados extremos. Un segmento tiene principio y fin y se representa por AB. La longitud del segmento es la medida de la distancia más corta entre los puntos A y B.



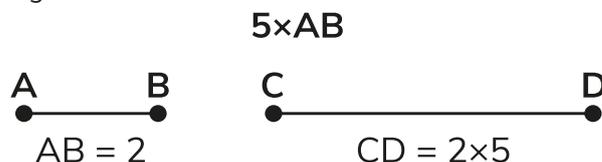
Suma de segmentos: la suma de dos segmentos es otro segmento que tiene como inicio el origen del primer segmento y como final el final del segundo segmento. La longitud del segmento suma es igual a la suma de las longitudes de los segmentos que lo forman.



Resta de segmentos: la resta de segmentos es otro segmento cuya longitud es igual a la resta de las longitudes de los segmentos.

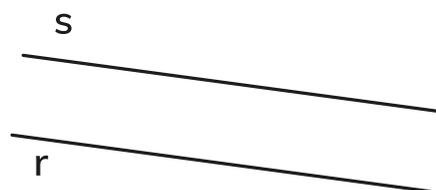


Producto de un número por un segmento: es otro segmento cuya longitud es igual al resultado de multiplicar el número por la longitud del segmento.

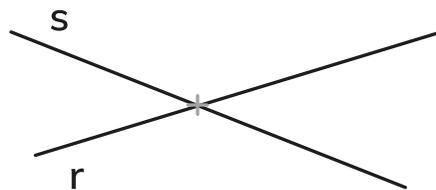


Posición relativa de dos rectas en el plano:

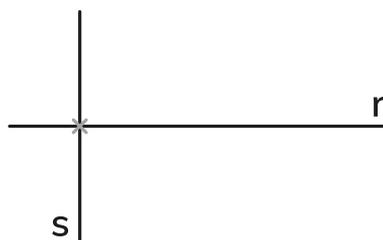
Paralelas: dos rectas son paralelas si no tienen ningún punto en común.



Secantes: dos rectas son secantes si tienen un solo punto en común.



Perpendiculares: dos rectas son perpendiculares si tiene un solo punto en común y forman cuatro ángulos iguales. Estos ángulos son rectos. Las rectas perpendiculares son un caso particular de las rectas secantes. Quiere decir que las rectas perpendiculares son también secantes.

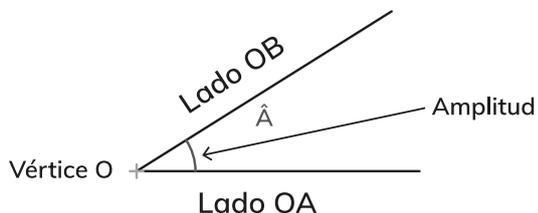


Coincidentes: dos rectas son coincidentes si tiene todos los puntos



3.2 Ángulos y sus relaciones.

Ángulo: es la región del plano comprendida entre dos semirrectas que tiene el origen común en un punto llamado vértice. Se representa por AOB o \hat{A} .



El **vértice** de un ángulo es el punto común O de las dos semirrectas.

Los **lados** de un ángulo son las semirrectas que lo forman, OA y OB

La **amplitud o abertura** que nos indica el tamaño del ángulo.

Los ángulos se miden utilizando las unidades sexagesimales: grado, minuto y segundo.

El **grado** es la unidad principal para medir ángulos y es la amplitud de un ángulo resultante de dividir la circunferencia en 360 partes iguales. Las equivalencias entre las unidades sexagesimales son:

$1^\circ = 60' = 3600''$. Un grado equivale a 60 minutos y 3600 segundos.

$1' = 60''$. Un minuto equivale a 60 segundos.

Para medir ángulos se utiliza el transportador que es un semicírculo graduado que nos permite medir ángulos entre 0° y 180° .

Clasificación de ángulos según su medida, abertura o amplitud:

Ángulo nulo: es aquel que mide 0° .

Ángulo agudo: es aquel que mide menos de 90° .

Ángulo recto: es aquel que mide 90° y sus lados son dos semirrectas perpendiculares

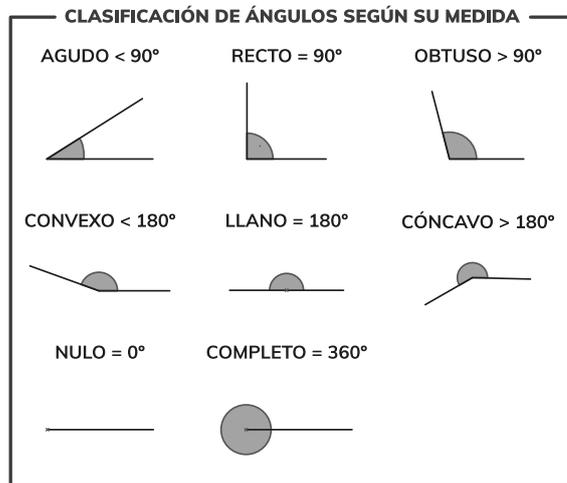
Ángulo obtuso: es aquel que mide más de 90° y menos de 180° .

Ángulo llano: es aquel que mide 180° .

Ángulo completo: es aquel que mide 360° .

Ángulo convexo: es aquel que mide entre 0° y 180° .

Ángulo cóncavo: es aquel que mide entre 180° y 360° .



Clasificación de ángulos según su posición:

Ángulos consecutivos: son aquellos que tienen el vértice y un lado en común.

Ángulos adyacentes: son aquellos que tiene el vértice y un lado en común, y los otros lados situados uno en prolongación de otro formando un ángulo llano (180°). Los ángulos adyacentes son un caso particular de los ángulos consecutivos.

Ángulos opuestos por el vértice: son aquellos que tiene el vértice en común y los lados de uno son prolongación de los lados del otro.



Dos ángulos son **complementarios** si suman 90° . Para averiguar el complementario de un ángulo se le resta a 90° la medida dicho ángulo.

Ejemplo: ¿Cuál es el ángulo complementario de 30° ? La solución es $90^\circ - 30^\circ = 60^\circ$.

Dos ángulos son **suplementarios** si suman 180° . Para averiguar el suplementario de un ángulo se le resta 180° la medida de dicho ángulo.